MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna Nº : UAI INF AE Nº 03/2014

Correspondiente al examen sobre : Auditoría Especial al Registro y Control del Parque Automotor

del Ministerio de Educación al 31/12/2013.

Por el período : Nuestro examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental y el grado de cobertura alcanzó a la

Auditoria Gubernamental y el grado de cobertura alcanzo a la revisión del proceso de registro, administración y control del parque automotor en su integridad y al cumplimiento de las cláusulas contractuales de los contratos relacionados con el mantenimiento mecánico y a la provisión de combustible, obligaciones que fueron registradas en los Estados de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Educación al 31 de diciembre de 2013 y respecto al cumplimiento de las cláusulas contractuales consideró desde la recepción de los bienes, emisión de la conformidad y los pagos efectuados, mismos que fueron registrados contablemente en la gestión 2013. Por cuanto, nuestro alcance está definido del 02 de

enero al 31 de diciembre de 2013.

Ejecutada en cumplimiento : En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad

de Auditoría Interna del Ministerio de Educación

correspondiente a la gestión 2014.

Objetivo del examen : Expresar una opinión independiente, con énfasis en el grado de cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo

vigente, otras normas legales aplicables y las obligaciones contractuales contraídas, en el registro y control del parque

automotor en el Ministerio de Educación al 31/12/2013.

Objeto del examen : Constituyen objeto de la presente auditoría, toda la

documentación relacionada con el proceso de registro, administración y control del parque automotor y al cumplimiento de las cláusulas contractuales de los contratos relacionados con el mantenimiento mecánico y a la provisión de combustible hasta la ejecución de los comprobantes de pago y toda otra documentación adicional obtenida para

nuestra evaluación.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

Emergente de la revisión a la Declaración Jurada de Bienes del Estado DEJURBE remitida por el Ministerio de Educación al Servicio Nacional de Patrimonio del Estado SENAPE, se establecieron las siguientes deficiencias:

- 3.1. Deficiencias en el Envío de Información al Servicio Nacional de Patrimonio del Estado SENAPE.
- 3.2. Falta de documentos de propiedad de vehículos automotores.
- 3.3. Falta de revalúo técnico del Parque Automotor del Ministerio de Educación
- 3.4. Ausencia en la presentación de registro de recorrido e informes mensuales.
- 3.5. Inexistencia de control de reposición de repuestos y accesorios de vehículos automotores
- 3.6. Deficiencias en la transferencia y entrega de vehículos a Institutos Técnicos
- 3.7. Falta de actualización en la asignación individual de Vehículos Automotores
- 3.8. Falta de actualización de los contratos de depósito y comodato de vehículos obtenidos de DIRCABI
- 3.9. Deficiencias en la emisión de órdenes de servicio de vehículos del parque automotor.
- 3.10. Vehículos reportados por las ESFM, no registrados en el Vsiaf del Ministerio de Educación
- 3.11. Funcionarios con cargo de choferes designados como responsables de vehículos

CONCLUSIÓN.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, excepto por las deficiencias de control y administración establecidas como resultado de nuestro examen, concluimos que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Asuntos Administrativos, cumplió con el ordenamiento jurídico administrativo respecto a la administración, registro y control del parque automotor del Ministerio de Educación al 31/12/2013.

La Paz, 27 de junio de 2014